

Subsanación de las ayudas sociales médicas correspondientes al ejercicio 2020, que fueran presentadas en plazo para ello.



By Recursos Humanos

23 de mayo de 2022 10:04

Publicaciones Recursos Humanos

En el mes de febrero de 2022 se ha llevado a cabo el ingreso de las ayudas sociales médicas correspondiente al periodo 2020. (
/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/nota-informativa.-apertura-plazo-reclamacion
)

Con el fin de facilitar el trámite de subsanación de estas ayudas, a partir de esta publicación se pone a disposición de los empleados públicos en el Portal del Empleado y en la App de rrhh el trámite correspondiente, bajo el epígrafe: "Subsanación ayudas sociales". (
/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/nota-informativa.-apertura-plazo-reclamacion
)

Este trámite es exclusivamente para la presentación de subsanación de las solicitudes ya presentadas con anterioridad, debiendo hacer constar el número de registro de entrada de la solicitud inicial a la que se refiere la subsanación y seleccionar el motivo entre los que se hace referencia en dicho trámite. (
/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/nota-informativa.-apertura-plazo-reclamacion
)